



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 089-2022-MPSM

Tarapoto, 26 de julio del 2022

VISTO:

En sesión ordinaria N° 17-2022, de fecha 22 de julio del 2022, se debatió el Informe N° 056-2022-GA/MPSM, cuyo asunto es: Suscripción de Convenio Interinstitucional con J Guerreros Eventos Especiales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú estable que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el Informe N° 056-2022-GA/MPSM, cuyo asunto es: Suscripción de Convenio Interinstitucional con J Guerreros Eventos Especiales, con el objetivo para la Co – Organización del 240 aniversario de fundación española de la ciudad de Tarapoto.

Que, con Informe Legal N° 0124-2022-OAJ/MPSM, el asesor legal da opinión favorable para la suscripción del Convenio materia de debate.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes, 22 de julio de 2022, el Concejo Municipal **NO APROBÓ, NI RECHAZO, el ACUERDO:**

SE ACUERDA:

Artículo 1°. – EXONERAR, del Dictamen de Comisión Ordinaria el Informe N° 056-2022-GA-MPSM.

Artículo 2°. – APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Empresa JGUERRERO DISEÑO Y PUBLICIDAD.

Artículo 3°. – AUTORIZAR, al alcalde Provincial la suscripción del convenio aprobado en el artículo precedente.

Al tener 4 votos en abstención el **ACUERDO N° 089 – 2022 – MPSM**, no fue aprobado y tampoco rechazado.

C.c
AL;
GM;
SG;
OIS;
OII y
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE